Resolución de Gerencia Municipal

N° 064 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 29 MAR 2023

VISTOS:

El **MEMORANDO** Nº 124-2023-GM-MDAA/T de fecha 07 de marzo del 2023, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 51-2023-GM-MDAA-T de fecha 03 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 009-2020-GPP-GM- MDAA** denominada "Directiva de formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 51-2023-GM-MDAA** de fecha 03 de marzo del 2023, se dispone en su artículo primero **APROBAR,** el **PLAN DE TRABAJO GASTOS GENERALES: ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PY: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G. Y CALLE MÉXICO, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA,** con un presupuesto total de S/. 44,390.26 soles, cuyo plazo de ejecución es de 270 días calendarios del ejercicio fiscal 2023, bajo la modalidad de administración DIRECTA,

Que, mediante el **Memorando Nº 124-2023-GM-MDAA/T de fecha 03 de marzo del 2023,** emitido por el Gerente Municipal, quien solicita se proyecte el acto resolutivo designando como responsable del PLAN DE TRABAJO GASTOS GENERALES: ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PY: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G. Y CALLE MÉXICO, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, al CPC YOEL BERNABEL ARPASI VALERIANO, **con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2023**, quien deberá cumplir sus funciones de manera eficiente y eficaz dentro del marco normativo de la directiva **Directiva N° 009-2020-GPP-GM-MDAA.**

Que, el **artículo 17 numeral 17.1) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General** establece que, "**La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados**, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 03 de marzo del 2023, al CPC **YOEL BERNABEL ARPASI VALERIANO,** como **RESPONSABLE PLAN DE TRABAJO GASTOS GENERALES: ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G. Y CALLE MÉXICO, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA,** en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al RESPONSABLE designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y los lineamientos estipuladas en la **Directiva N° 009-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022**; bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del RESPONSABLE, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que las Unidades Orgánicas competentes cumplan e implementen la presente resolución.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO